



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Lina Marcela Parra Tique y Otros
Demandado:	Oncólogos de Occidente de Armenia y Otros
Radicado:	630013103002-2022-00114-00
Asunto:	Acepta excusa

La demandada Nancy Ramírez Díaz dentro del término oportuno, presentó excusa de su inasistencia a la audiencia realizada el pasado 24 de abril de 2024 (doc. 092), en la cual se advirtió su ausencia y se le concedió el término de 3 días para excusarse.

El despacho acepta las razones en que fundamenta su excusa (doc.091) teniendo en cuenta que el día de la audiencia estaba en turno en la Unidad de Cuidados Intensivos de la IPS donde labora, sección de una institución sanitaria, donde se atienden pacientes con problemas de salud potencialmente letales.

De acuerdo con dicho razonamiento, se acepta la excusa presentada; y en consecuencia, no habrá lugar a las sanciones previstas en la Ley para estos casos.

En armonía con lo dispuesto en el art. 372 del CGP, **se previene a la demandada** para que concurra a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 6 y 7 de noviembre de 2024 a las 9:00 am para absolver el interrogatorio.

El link para unirse a la audiencia se encuentra en el doc. 092 del expediente digital que contiene la audiencia inicial realizada en este proceso el 24 de abril de 2024

Compártasele el expediente a la demandada al correo electrónico nancy7929@hotmail.com

De otra parte, por el término de ejecutoria de esta providencia corrasé traslado de la prueba documental allegada por Oncólogos de Occidente de Armenia que milita en el documento No. 096 del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bdc4db16b4465e55c75c24f9986bbc99fc5933ec23b0c151de38da833652c9**

Documento generado en 09/05/2024 11:10:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>